



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

17 de mayo de 2019

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se aprueba la [Declaración institucional](#) con motivo del Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

### Hacienda

- ACUERDO por el que se autorizan los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana la suscripción de un convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

### Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las obras de tratamiento del terreno en el asentamiento del punto kilométrico 21+500 de la carretera M-40, con afección a la seguridad vial, en la provincia de Madrid, por importe de 303.271,82 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las obras de reposición del sistema de contención y reparación en el puente sobre el río Porma, en el punto kilométrico 315+000 de la carretera N-601, en la localidad de Puente Villarente, en la provincia de León, por importe de 2.455.081,11 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las obras de reparación del firme en diversos puntos de la carretera N-630, puntos kilométricos 178+500 al 204+100, en la provincia de León, por importe de 341.392,67 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación necesarias tras la rotura, asentamiento y desplazamiento del tramo de autovía B-40 construido entre el punto kilométrico 4+671 y punto kilométrico 4+743, así como las necesarias para solucionar problemas de inestabilidad en la zona de fisuras en el firme entre el punto kilométrico 3+900 y el punto kilométrico 5+120 y para la estabilización de taludes inestables en desmontes entre el punto kilométrico 4+237 y el punto kilométrico 5+450, y el ramal 20, en el ámbito de la obra "Autovía



orbital a Barcelona, B-40, tramo: Olesa de Montserrat - Viladecavalls”, en la provincia de Barcelona, por importe de 32.020.914,56 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños por rotura de la vía de servicio paralela a la calzada sentido a Algeciras de la autovía A-7, punto kilométrico 152+800 y pasos bajo la autovía A-7 de los ríos Padrón punto kilométrico 159+400, Castor punto kilométrico 160+500 y Guadalmanza punto kilométrico 164+100, en la provincia de Málaga, por importe de 636.845,10 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en los túneles de Acebuchal y Madroño, de Granada; El Corzo, de Jaén; Ortega Prados, Torrox y Frigiliana, de Málaga, en las provincias de Granada, Jaén y Málaga, por importe de 1.613.043,73 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en los túneles de Duesos, El Carmen y Fabares, en la provincia de Asturias, por importe de 402.989,17 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios de reposición de apoyos de la línea de A.T. 30 KV., (Pajares 1 y derivación Navidiello), de alimentación a las subestaciones de tracción del Puerto de Pajares, caídos como consecuencia del temporal de nieve y estabilización de terraplén de Campomanes en octubre de 2018. Línea: León - Gijón Sanz Crespo. Por un importe de: 489.470,38 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de daños causados en las instalaciones de la estación de San Estevo do Sil y trayectos colaterales, por sobretensión producida al caer un árbol sobre el FEEDER de catenaria en el km 20/295, el 6 de marzo de 2019. Por un importe de: 1.014.300 euros.

## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el pago a la Red de Institutos de Investigación Europeos en Seguridad y Salud en el Trabajo (PEROSH) de la cuota anual correspondiente a 2019 por importe de 10.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la convocatoria de [subvenciones públicas](#) por cuantía de 12.668.200 euros destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de



Empleo Estatal en colaboración con órganos y organismos de la Administración General del Estado para el año 2019.

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de [subvenciones](#) destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

## Sanidad, Consumo Y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2019, a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria, por importe de 362.479 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2019, al Grupo MEDEV, Evaluación de Medicamentos de la Plataforma Europea de Seguridad Social – ESIP, por importe de 4.356 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2019, a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE), por importe de 29.359,53 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2019, a la Alianza Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea o European Blood Alliance (EBA), por importe de 28.300 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2019, a la Plataforma Europea para la Salud y la Equidad Social (EUROHEALTHNET), por importe de 10.000 euros.



## CONDECORACIONES

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al exembajador de la República del Paraguay en España, señor **ANTONIO RIVAS PALACIOS**.

## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

#### **APROBADA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA. (MPCI)**

El día 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, coincidiendo con la eliminación de la homosexualidad de las listas de trastornos mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud en 1990.

El Gobierno de España muestra su firme compromiso en la defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), y se compromete a la adopción de las medidas necesarias para seguir avanzando, ya no solo en el reconocimiento de la igualdad formal, sino también en el impulso de la igualdad real y efectiva.

La no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de derechos humanos. En los últimos años, España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGTBI tanto a nivel bilateral con terceros países como en diferentes foros multilaterales.

#### **Declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia:**

“El día 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, coincidiendo con la decisión tomada por la Organización Mundial de la Salud en 1990 de eliminar la homosexualidad de la lista de trastornos mentales, que es celebrado, con el aval de distintas organizaciones internacionales, no sólo como un día conmemorativo, sino, también, como una reivindicación de los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI), tanto en el ámbito nacional como internacional.

La sociedad española es, en su mayoría, una sociedad respetuosa y favorable al libre desarrollo de la personalidad de las personas LGBTI y al reconocimiento no discriminatorio de sus derechos, lo que ha conseguido colocar a España, de acuerdo con los últimos estudios disponibles, en uno de los países donde las personas LGBTI se sienten más libres y seguras para expresarse en todas sus dimensiones.



Durante estos últimos meses, el Gobierno ha mostrado su firme compromiso con el avance en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI mediante la adopción de distintas medidas, como la creación de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad, cuyas funciones se encuentran íntimamente relacionadas con la ejecución de políticas públicas en favor de las personas LGBTI; la declaración del día 28 de junio como Día Nacional del Orgullo LGBTI; la devolución del derecho del acceso a las técnicas de reproducción humana asistida a las mujeres lesbianas; la adopción de una Instrucción por parte del Ministerio de Justicia que facilita el cambio de nombre a las personas transexuales – incluidos los menores de edad-; el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se eliminan ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público; o el reforzamiento de los programas de gestión de la diversidad en la empresa o de prevención y erradicación del acoso homofóbico y transfóbico en la escuela, que constituyen importantes pasos para la consecución de la igualdad real efectiva a la que se refiere el artículo 9.2 de la Constitución Española.

En el ámbito internacional, la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de derechos humanos. En los últimos años, España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI en diferentes foros multilaterales como, por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos (apoyo al mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género); la III Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas; el LGBT Core Group de Naciones Unidas (red informal y heterogénea de países, organizaciones internacionales, ONGs y organizaciones de la sociedad civil, creada para dar visibilidad y apoyo a las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGBTI en el marco de Naciones Unidas); la Coalición por la Igualdad de Derechos (España es miembro fundador de esta organización intergubernamental creada para fomentar la cooperación multilateral y el intercambio de información y buenas prácticas en la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI); la Unión Europea (Grupo de Alto Nivel de la Comisión Europea sobre Igualdad, No Discriminación y Diversidad) o la Red Europea de Puntos Focales LGBTI. Además, la cuestión de los derechos humanos de las personas LGBTI se suscita habitualmente en los diálogos bilaterales con terceros países.

Sin embargo, la discriminación, el odio y la intolerancia basada en la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales de las personas sigue siendo una realidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En este sentido, de acuerdo con el Informe 2016 sobre Incidentes relacionados con los Delitos de Odio en España del Ministerio del Interior, los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género experimentaron un notable aumento en 2016 respecto de 2015 (aumento del 36,1%), constituyendo la mayor subida experimentada de entre todos los motivos de discriminación, que pasaban así de 169 casos reportados en 2015 a 230 casos reportados en 2016. Asimismo, diversos estudios señalan cómo la orientación sexual, real o percibida, y la identidad de género constituyen uno de los factores preponderantes en los



casos de acoso escolar y siguen siendo una característica personal que todavía influye de manera decisiva en el acceso, permanencia y promoción en el empleo y la ocupación.

Especialmente preocupante es la situación de las personas transexuales, las cuales presentan altos índices de exclusión laboral -algunos estudios sitúan la tasa de desempleo de este colectivo en torno al 85%-, además de ser víctimas de violencia, tanto sexual, como de delitos de odio, los cuales a menudo no son denunciados dada la inexistencia de entornos seguros, lo que agrava su situación de especial vulnerabilidad.

En el ámbito internacional, todavía hoy, al menos 70 países sancionan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y en 7 de ellos se contempla la pena de muerte.

Por todo ello, el Gobierno de España muestra su firme compromiso en la defensa de los derechos de las personas LGBTI, tanto a nivel nacional como internacional, y se compromete a la adopción de las medidas necesarias para seguir avanzando, ya no solo en el reconocimiento de la igualdad formal, sino también en el impulso de la igualdad real y efectiva.

Para reafirmar este compromiso del Gobierno con la aplicación transversal del principio de igualdad de trato, se ha renovado recientemente el Acuerdo de cooperación institucional en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de Intolerancia suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General de Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos. Esta iniciativa gubernamental ha jugado un papel importante para acometer, de forma conjunta, acciones encaminadas a la mejora del sistema de recopilación de datos estadísticos sobre el número de denuncias cursadas y el tipo de infracciones penales registradas, así como la organización de actividades de formación y sensibilización en materia de delitos de odio.

En este sentido, resulta necesario el impulso de una agenda propia que permita avanzar en el fortalecimiento de marcos normativos que garanticen protección frente a la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales de las personas, así como seguir avanzando en la formación de docentes y trabajadores en el ámbito de la juventud para la prevención del acoso homofóbico y transfóbico entre los jóvenes, la formación de los operadores jurídicos y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para la detección, atención y tratamiento de los delitos de odio y discriminación y sus víctimas y la puesta en marcha de medidas específicas para la inserción sociolaboral de las personas transexuales.

La lucha contra todo tipo de discriminación, y especialmente la que se produce por motivos de orientación sexual e identidad de género de las personas LGBTI, seguirá constituyendo unos de los objetivos de las políticas del Gobierno, como medio para la consecución de una sociedad más cohesionada, igualitaria y justa.



En consecuencia, la vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Ministra de Justicia promueven la adopción por el Consejo de Ministros de la presente declaración institucional”.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **APROBADAS LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación, dirigidos a los profesionales del medio rural.

Se impulsa así la oferta formativa para asegurar la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible del mismo, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo.

Para ello, la nueva norma recoge los requisitos de los programas y actividades formativas subvencionables, estableciendo que solo podrán recibir estas ayudas los programas presentados que contemplen la realización de actividades en tres o más comunidades autónomas y que incluyan al menos ocho provincias, sin que en ninguna provincia se imparta más del 20% del total de actividades formativas propuestas.

Estas actividades, a su vez, deberán contar al menos con diez asistentes y ser totalmente gratuitas para éstos. Podrán realizarse con carácter presencial o en régimen mixto (presencial combinado con teleformación). Estos sistemas de impartición mixto deberán contemplar una parte presencial con un mínimo de 3 horas de duración. Basarán la parte de teleformación en el desarrollo de contenidos a través de internet y deberán ofertar servicios formativos globales que contarán como mínimo con las siguientes utilidades: tutorías “off line”, sesiones “on line”, autoevaluaciones, foro de alumnos e indicadores de control.

En cuanto a la duración de las actividades, podrán tener un mínimo de doce y un máximo de doscientas horas lectivas y sólo podrán subvencionarse los gastos de realización de actividades con una duración diaria mínima de tres y máxima de seis horas lectivas.

#### **Bloques temáticos**

También se fijan los bloques temáticos para las actividades formativas que tendrán que estar relacionadas con:

- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Gestión económica y contable del medio rural.
- Informática e internet aplicadas a las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.



- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Gestión eficaz del agua y de la energía aplicada a las explotaciones o empresas del medio rural.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Seguridad laboral, normativa y prevención de riesgos laborales, en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosológicos.

## **Beneficiarios**

Tal como se establece en la nueva norma, podrán optar a estas ayudas las organizaciones profesionales agrarias de carácter general y de ámbito estatal; las organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal y las asociaciones y organizaciones representativas de los sectores agrícolas, ganaderos o forestales y otras entidades que generen y mantengan el empleo en el medio rural.

Estas entidades beneficiarias deberán cumplir entre otros requisitos el carecer de ánimo de lucro o que, aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan la totalidad de los beneficios resultantes de las mismas en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales. También deberán tener ámbito de actuación e implantación en todo el territorio nacional y recoger explícitamente entre sus fines estatutarios la formación y el desarrollo profesional y mejora de la cualificación de los colectivos de los profesionales.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, que puntuará individualmente cada petición de acuerdo con unos criterios que se recogen en el Real Decreto aprobado.

Así, la financiación y el pago de las subvenciones se efectuarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estableciéndose las cuantías de forma proporcional a las puntuaciones obtenidas por cada uno de los grupos beneficiarios, si bien el importe de la subvención total de cada actividad formativa no superará los 15.000 euros.

Las convocatorias de ayudas se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y las solicitudes se deberán presentar por vía electrónica, mediante certificado digital válido y compatible con la sede electrónica del Departamento (<https://sede.mapama.gob.es>)

## Hacienda

### **COMPROMISOS DE GASTO PARA CUMPLIR UN CONVENIO SOBRE CARRETERAS ENTRE LA CONFEDERACIÓN DEL GUADIANA, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios con el fin de permitir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el cumplimiento de un convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, ha elaborado un borrador de convenio para la financiación y ejecución de las obras previstas en el proyecto de 'Actuación y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Bohonal y Villarta de los Montes (Badajoz)', que pretende instrumentar la colaboración entre las partes para la financiación y ejecución del citado proyecto.

Esta carretera consiste en dos caminos, titularidad del Ministerio para la Transición Ecológica, pertenecientes a la red de accesos al embalse de Cijara. Con el transcurso del tiempo han pasado al uso general, convirtiéndose en la vía de conexión natural y principal entre las localidades de Helechosa de los Montes, Bohonal de los Montes y Villarta de los Montes.

Según se establece en el convenio, el importe estimado de las actuaciones previstas asciende a 10.201.382,12 euros, importe que será cofinanciado por partes iguales por las tres administraciones intervinientes. Cada una de ellas aportará 3.400.460,71 euros.

En concreto, el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana deberá abonar en 2019 el importe de 1.020.138,21 euros, y en 2020 el restante, que asciende a 2.380.322,50 euros.



## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la convocatoria de subvenciones para el año 2019 destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo.

El importe de la convocatoria asciende a 12.668.200 euros, a ejecutar en 2019 (10.358.200 euros) y 2020 (2.310.000 euros), que se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del SEPE de 2019.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios y los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollan en las Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo posibilitan a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo y, al mismo tiempo, recibir una formación profesional para el empleo que facilita su cualificación profesional y favorece su inserción laboral.

El 70% de los alumnos que participaron en estos programas en 2016 y 2017 (últimas convocatorias cerradas) se insertó en el mercado laboral tras su participación.

Cada año se dicta resolución de convocatoria de subvenciones para los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del SEPE, de proyectos en colaboración con órganos y organismos de la Administración General del Estado, se realiza cada año con cargo a la reserva de crédito establecida en el presupuesto de gastos del SEPE.

La convocatoria de este año permitirá subvencionar proyectos como el impulso de las Unidades de Promoción y Desarrollo de Ceuta y Melilla, descubrir las potencialidades de desarrollo y empleo en la ciudad y fomentar la inserción laboral de los participantes en estos proyectos y en los Planes Integrales de Empleo de dichas ciudades autónomas.



## Sanidad, Consumo y Bienestar Social

### CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el abono de contribuciones económicas, por un valor total de unos 400.000 euros, a cinco organismos internacionales, correspondientes al año 2019. Se trata de:

- La Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología Sanitaria (IHSTSDO), 362.479 dólares estadounidenses.
- Grupo MEDEV, Evaluación de Medicamentos de la Plataforma Europea de Seguridad Social, 4.356 euros.
- Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE), 29.359,53 euros.
- Alianza Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea o European Blood Alliance (EBA), 28.300 euros.
- Plataforma Europea para la Salud y la Equidad Social (EUROHEALTHNET), 10.000 euros.

Se trata de organismos y asociaciones sin ánimo de lucro especializadas en promover la mejora de la salud, el fomento de la equidad en salud en Europa, la codificación de medicamentos o garantizar el suministro seguro y eficaz de sangre, células y tejidos para la ciudadanía europea.

Las contribuciones autorizadas este viernes en el Consejo de Ministros son las mismas y por unos importes similares a las que se ha efectuado en los años anteriores.

Permitirán a nuestro país participar y beneficiarse de los proyectos y estudios que se realizan a nivel europeo en el ámbito sanitario.

